

**Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas (abierto)
para la provisión efectiva de un (1) cargo de
Asistente (Esc. G, Gr.2, 30 horas semanales)
Programa APEX.
Expediente No, 005058-000013-22**

Uruguay Concurso 6825-2022

1.1- Perfil del cargo Asistente, un (1) Grado 2, 30 horas, para el Programa Apex.

Considerando los objetivos y acciones institucionales del Programa APEX, quien ocupe el cargo tendrá la responsabilidad de desempeñar actividades en el marco de la Unidad Temática Académica *Prácticas Culturales y Comunicación en Territorio* con acento en el trabajo relacionado al registro y la producción visual y audiovisual, con énfasis en el abordaje interdisciplinario desde una perspectiva informacional y tecnológica, como expresiones culturales en torno a diversos temas y abordajes territoriales.

Para lo anterior, deberá articular con otras Unidades Académicas Temáticas del Programa, así como con distintas organizaciones y agrupaciones del territorio y con el Grupo Intersectorial de Cultura y Comunicación entre otros

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en trabajo territorial.
- Experiencia y formación en enseñanza universitaria.
- Experiencia profesional o pre-profesional vinculada al trabajo con instituciones educativas y organizaciones vinculadas a la temática.
- Trabajo en proyectos vinculados a la comunicación, la información y el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Experiencia de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario.
- Experiencia y formación en extensión universitaria.
- Conocimiento del Programa y del territorio del Municipio A.

1.2- Tareas del cargo junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente para los Asistentes Grados 2, el/la docente tendrá las siguientes tareas:

- Desarrollar prácticas integrales (articulación de enseñanza, investigación y extensión, interdisciplina y diálogo de saberes).
- Integrar las diferentes actividades de enseñanza relacionadas con las Plataformas Integrales de Formación del Programa.

- Desarrollar procesos de extensión universitaria con actores sociales e institucionales del territorio.
- Participar en las líneas de investigación y el desarrollo de producción académica.
- Contribuir en las líneas estratégicas del Programa APEX.
- Participar en las instancias de formación en las tres funciones universitarias, Integralidad, Interdisciplina y en aspectos relacionados al abordaje de problemáticas territoriales ofrecidas por el Programa y servicios de la Udelar.
- Contribuir en el monitoreo, sistematización de las prácticas y acciones desarrolladas.
- Participar en las instancias y espacios de planificación.
- Coordinar y articular con las redes comunitarias e institucionales que involucren problemáticas sociales asociadas a la comunicación, la información y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

2- Requisitos al momento de la inscripción

Los/as postulantes deberán completar una relación de méritos que será considerada Declaración Jurada (acompañada de timbre profesional). El Tribunal designado a los efectos de este llamado a aspirantes podrá solicitar documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/as aspirantes al cargo deberán presentar:

- Cinco (5) copias de la relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases.
- Cinco (5) copias de un trabajo escrito en que desarrollará una fundamentación de postulación que contenga aspectos específicos relacionados con el perfil del llamado y concepción del cargo.
- Copia de la relación de méritos y de la fundamentación de postulación en formato digital.

3. Contenido de la relación de méritos y la fundamentación de la postulación

La relación de méritos deberá estructurarse del siguiente modo:

- a) Datos personales
- b) Título/s y formación
- c) Actuación en la enseñanza
- d) Actuación en investigación
- e) Actuación profesional
- f) Actividades de extensión
- g) Actividades académicas
- h) Otros méritos y antecedentes
- i) Fundamentación de la postulación al cargo

Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por el Tribunal correspondiente.

La extensión de la fundamentación de la postulación al cargo tendrá un máximo de tres (3) carillas (hoja A4, fuente Arial, Tamaño 11, interlineado simple).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios.

<http://www.extension.edu.uy>

<http://www.universdadur.edu.uy>

<http://apex.edu.uy>

4.- Sobre la evaluación de los postulantes.

Puntajes máximos a ser adjudicados por cada ítem

ITEM	Grado 2
Título y Formación	5
Actuación en enseñanza	10
Actuación en investigación	10
Actuación profesional	15
Actuación en extensión	25
Actividades académicas	10
Otros méritos y antecedentes	5
Fundamentación de la aspiración	20
PUNTAJE TOTAL	100

- La Comisión Directiva del Programa APEX propondrá un Tribunal que entenderá en la evaluación de los postulantes a este llamado.
- Dicho Tribunal evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado conteniendo su fallo, el cual quedará registrado en el acta respectiva y se elevará al Consejo Delegado Académico para la homologación del fallo del referido Tribunal.

Plazo de inscripción: 1º de agosto al 30 de setiembre de 2022.

Lugar: Programa Apex-Cerro, Haití 1606.

Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Si el aspirante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la inscripción un apoderado con poder debidamente expedido (por escribano).

La documentación probatoria debe retirarse antes de los 60 días a partir de la fecha de que la Comisión Directiva se expida.